**OTROSÍ N° 1**
**CONTRATO SMC-109-2026**



Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.797.214 quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 125 del 02 de julio de 2025, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** y de otra parte **CENTRAL DE CONSTRUCCIONES LA ALDEA CCA S.A.S.** con NIT N° 901.812.451-1, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ N° 01 al CONTRATO NO. SMC-109-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ANDENES, ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS".** Que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el Municipio de Villamaría-Caldas, perfeccionó el contrato No. SMC-109-2026, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ANDENES, ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS".**

**SEGUNDA:** Que la cláusula SEXTA del contrato estipuló:

> ***SEXTA - SUPERVISOR**: La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Planeación del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.*

Que, de conformidad con la naturaleza de la Invitación Pública **SMC-109-2026,** cuyo objeto corresponde al suministro de insumos, elementos y herramientas requeridas para el mantenimiento de andenes, espacios públicos y vías en el Municipio de Villamaría, Caldas, y teniendo en cuenta que su ejecución demanda verificación técnica y seguimiento, el Ordenador del Gasto solicitó modificar la supervisión inicialmente asignada, con el fin de designar a un funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Vías, dependencia que cuenta con competencia funcional y técnica frente a las actividades asociadas al mantenimiento de la infraestructura vial y del espacio público municipal.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar la siguiente modificación a la aceptación de la Invitación Pública No. SMC-109-2026

**PRIMERA:** Modificar la cláusula sexta de la Comunicación de Aceptación SMC-109-2026, en el sentido de establecer que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría – Caldas, o del funcionario que esta designe para tal efecto, quien deberá ejercer el seguimiento técnico, así como certificar la cantidad y calidad de lo recibido.

**OTROSÍ N° 1**
**CONTRATO SMC-109-2026**



***La cláusula SEXTA quedará así:***

***SEXTA - SUPERVISOR:*** La supervisión del contrato estará a cargo de un Profesional Universitario adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

**SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026), por los que en ellos intervienen.

**JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

**JOSE HORACIO AMAYA LOPEZ**
R.L. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES LA ALDEA

Revisó y aprobó: Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Jurídica
Proyectó: Juanita Sánchez Valencia – Apoyo jurídico

Villamaría, abril de 2026

Profesional
**WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA**
Jefe División Jurídica
Municipio de Villamaría

**Ref.:** Proceso contractual SMC-109-2026
**Asunto:** Solicitud de Reasignación de supervisión

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el cambio de la cláusula contractual que hace referencia a la supervisión en el proceso contractual No. SMC-109-2026, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ANDENES, ESPACIOS PUBLICOS Y VIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asignar a un funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Vías que cuente con la competencia y la disponibilidad necesarias para realizar las labores de supervisión en campo de las actividades contratadas. Por tal motivo, se sugiere que desde su oficina se designe al funcionario que cumpla rigurosamente con los criterios técnicos y administrativos requeridos para ejercer dicha función.

Atentamente,

**JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación